



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 04 DIC 2025

Expediente Electronico N° ORA-107/2025.-

Resolución N° D-ORAN-691/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-291/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución de referencia, se Promociona Transitoriamente al Lic. Julio César Méndez, D.N.I. N° 13.785.579, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva en la asignatura "Enfermería del Adulto y Anciano I" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, el Lic. Julio César Méndez solicita dejar sin efectos la designación en el cargo de referencia en virtud de la proximidad de iniciar los trámites jubilatorios y que al sacar licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos para tomar posesión en el presente cargo, redundaría negativamente al obtener los beneficios jubilatorios.

Que, de acuerdo a lo expuesto Dirección General de Administración informa que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° CD-ORAN-291/2025, de Promoción Transitoria al Lic. Julio César Méndez, D.N.I. N° 13.785.579, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva en la asignatura "Enfermería del Adulto y Anciano I" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° CD-ORAN-291/2025, de Promoción Transitoria Temporaria al Lic. Julio César Méndez, D.N.I. N° 13.785.579, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva en la asignatura "Enfermería del Adulto y Anciano I" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA